

La fecha de la audiencia sobre la equidad del acuerdo de demanda colectiva se ha movido a partir del 5 de diciembre de 2019. Ahora será a las 11:00 a.m. del 6 de diciembre de 2019.

NOTIFICACIÓN: ACUERDO DE DEMANDA COLECTIVA
Cárcel del condado de Sacramento

Mays v. County of Sacramento, E.D. Cal. N.º 2:18-at-01259-TLN-KJN

Se ha llegado a un acuerdo con respecto a la demanda colectiva de derechos civiles federales en relación con ciertas condiciones específicas de las Cárceles del condado de Sacramento (en adelante, “las Cárceles”). La demanda colectiva que lleva la carátula *Mays v. County of Sacramento* afirma que las condiciones de los internos en las Cárceles no cumplen con la Octava y Decimocuarta Enmiendas de la Constitución de los Estados Unidos y que las Cárceles no cumplen con las disposiciones de la Ley Federal de Estadounidenses con Discapacidades (ADA).

Los abogados de los internos de las Cárceles son Prison Law Office y Disabilities Rights California.

El tribunal ha aprobado el acuerdo para este asunto de manera preliminar. **Esta notificación explica el acuerdo propuesto, cómo uno puede acceder a él y cómo enviar al tribunal su opinión sobre si considera que es justo.**

Los términos de este acuerdo de resolución se describen en el documento titulado Decreto de consentimiento. El Decreto de Consentimiento incluye un documento titulado “Plan de Medidas Correctivas.” Este Plan establece que el condado acordó solucionar los problemas descritos en la demanda. El Decreto de Consentimiento y el Plan de Medidas Correctivas estarán disponibles en su unidad de vivienda. También puede solicitar una copia del Decreto de Consentimiento y del Plan de Medidas Correctivas a través del Formulario de Solicitud (“Inmate Request Form”) para reclusos.

Entre los principales términos del acuerdo se incluyen:

1. El condado deberá:
 - a) asegurar que los internos en las Cárceles cuenten con atención médica y de salud mental adecuada;
 - b) brindar adaptaciones razonables para personas con discapacidades y garantizarles el acceso a los programas y a los servicios en las Cárceles;
 - c) tomar las medidas necesarias para prevenir suicidios en las Cárceles;
 - d) tener en cuenta cuestiones de salud mental y otros cuestiones relacionados con discapacidades en relación con el sistema disciplinario y el uso de las prácticas de el uso de fuerza en las Cárceles; y
 - e) limitar el uso y la duración de las celdas de aislamiento.

2. Prison Law Office, Disabilities Rights California y los expertos autorizados por el tribunal monitorearán el cumplimiento del acuerdo de resolución por parte del condado.
3. Las partes interesadas pueden presentar reclamos ante el tribunal respecto al cumplimiento del acuerdo de resolución por parte del condado.

Esta demanda busca que haya cambios en la forma en que el condado maneja las Cárceles. Esta demanda no persigue indemnizaciones monetarias para el grupo, por lo tanto, nadie recibirá indemnización alguna. Esto significa que ninguna persona recibirá beneficios económicos.

Este acuerdo no afecta su derecho de reclamar una indemnización monetaria o de presentar una demanda de hábeas corpus.

Los abogados que presentaron la demanda colectiva le solicitarán al tribunal que ordene al condado el pago de los honorarios de los abogados y gastos legales correspondientes. Las partes interesadas han llegado a un acuerdo que los abogados de los reclusos solicitarán 2.1 millones de dólares por su trabajo hasta la fecha y no más de 250,000 dólares por año para monitorear el cumplimiento de el Decreto. Puedes leer una copia de la moción de los abogados solicitando los honorarios al pedirla usando en Formulario de Solicitud.

Si tiene preguntas sobre este acuerdo, puede escribir a la siguiente dirección:

Prison Law Office
General Delivery
San Quentin, CA 94964

Disability Rights California
Attn: Sacramento Jail Class Action Team
1831 K Street
Sacramento, CA 95811

El tribunal llevará a cabo una audiencia de justicia de este acuerdo el día 6 de diciembre a las 11:00 am en la sala numero 25 de la Corte Federal de el Distrito Este de California, División de Sacramento, 501 I Street, Sacramento, CA 95814.

Los internos de las Cárceles pueden escribir al tribunal federal y brindar su opinión sobre si consideran que este acuerdo es justo. El condado facilitará a los internos en las Cárceles los medios para que puedan hacer llegar su opinión por escrito al tribunal sin cargo para el recluso. El tribunal federal tomará en cuenta las opiniones recibidas por escrito al momento de decidir si aprobar el acuerdo. Estos comentarios deben mencionar en la parte superior de la primera página el nombre de la carátula de la demanda (*Mays v. County of Sacramento*) (E.D. Cal. N.º 2:18-at-01259-TLN-KJN). Los comentarios deberán ser matasellados por el correo postal a más tardar el 11 de octubre, 2019 y enviados a la siguiente dirección:

Clerk of the Court
United States District Court
501 I Street
Sacramento, CA 95814